

RESOLUCIÓN 349 DE 2023

(14 de diciembre 2023)

Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en artículo segundo de la Resolución 060 de 2020, y

CONSIDERANDO

Qué el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 establece que: *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.*

Que de acuerdo con la Resolución 060 del 30 de marzo de 2022 *“por la cual se efectúan unas delegaciones de ordenación del gasto del Centro Nacional de Memoria Histórica”*, se delegó al director Administrativo y Financiera del Centro Nacional de Memoria Histórica la facultad de ordenación del gasto en los rubros de Funcionamiento de la Dirección Administrativa y Financiera.

Que con la Resolución 001 del 02 de enero de 2023 se asignó y desagregó el presupuesto de Funcionamiento para los rubros del concepto de gasto de *“Adquisición de bienes y servicios”* de la vigencia fiscal 2023 del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Que mediante comunicación interna RT-CI 202312146000279-3 del 14 de diciembre de 2023 la Dirección Administrativa y Financiera solicitó realizar un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023, teniendo en cuenta lo siguiente:

“El profesional Universitario de la Dirección Administrativa y Financiera – Recursos Físicos mediante correo electrónico del 13 de diciembre de 2023 informo lo siguiente:

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023”

“6. Que durante el mes de noviembre de 2023, el consumo de combustible sufrió un incremento considerable, en razón al desarrollo de un mayor número de traslados y trayectos realizados en cumplimiento de las gestiones inherentes a la misionalidad de la entidad, el cual asciende a suma de Un Millón Novecientos Noventa y Seis Mil Setecientos Ochenta y Nueve Pesos (\$1.996.789) M/cte., consumo que supera el valor proyectado para ese periodo en un 24,8%, y disminuye en un 25,1% el presupuesto proyectado para garantizar el suministro de combustible durante el mes de diciembre de 2023.

7. Que, de acuerdo al seguimiento adelantado por el supervisor del contrato, entre el 01 y el 12 de diciembre de 2023 el contratista Grupo EDS Autogas S.A.S. ha suministrado a la entidad combustible por valor de Un Millón Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Pesos con Sesenta y Seis Centavos (\$1.064.481,06) M/Cte., quedando a la fecha un saldo por ejecutar por valor de Cuatrocientos Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Pesos con Cuarenta y Tres Centavos (\$121.069,94) presupuesto de la vigencia 2023 que se encuentra respaldado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 30723 de 2023, el cual no es suficiente para garantizar el suministro de combustible a los vehículos de la entidad para la realización de los traslados de personal y materiales que en desarrollo de las actividades misionales de la entidad surjan en lo que resta del mes de diciembre de 2023”.

Que por lo anterior, y teniendo en cuenta lo solicitado por el profesional universitario, quien es a su vez el supervisor de la Orden de Compra 108548-2023 se hace necesario acreditar recursos en el rubro A-02-02-01-003-003 con el fin de contar con el presupuesto requerido en la vigencia 2023 para garantizar el suministro de combustible hasta el 31 de diciembre de 2023”.

Que de igual manera en la comunicación interna RT-CI 202312146000279-3 la Dirección Administrativa y Financiera solicitó contracreditar recursos en los rubros: A-02-02-02-008-007 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) y A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS por valor de CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$110.400) y SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$768.530,06) teniendo en cuenta que el recurso se encuentra disponible y libre de afectación, así:

“Rubro A-02-02-02-008-007. El pasado 5 de diciembre de 2023 se suscribió el acta de liquidación por mutua acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. 444-2023 que tenía por objeto “Prestación de servicios para la realización de mantenimiento, recarga de extintores y adquisición de elementos conexos para su funcionamiento, del Centro Nacional de Memoria Histórica”, en el artículo cuarto de la citada acta se ordeno (sic) liberar la suma de CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$110.400) teniendo en cuenta que correspondía a un saldo que “no fue ejecutado dentro del contrato en razón a que el número total de extintores de acuerdo con las condiciones técnicas que requirió y recibió servicio de mantenimiento y recarga fue de treinta y tres (33) y no treinta y siete (37). Lo anterior, dado que cuatro (04) extintores se encuentran vigentes hasta 2024”, por lo anterior la DayF – Presupuesto realizó la reducción del compromiso presupuestal 81923 y el certificado de disponibilidad presupuestal 34123, quedando el presupuesto disponible y libre de afectación.

Rubro: A-02-02-02-006-003. Teniendo en cuenta el comportamiento que se presentó durante la vigencia 2023 en lo referente a los reembolsos periódicos de la caja menor a la fecha se encuentra

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023”

disponible y libre de afectación la suma de \$768.530,06 razón por la cual dada la proximidad del cierre de vigencia fiscal se considera viable trasladar los recursos para cubrir las necesidades que actualmente se presentan en los rubros de adquisición de bienes y servicios”.

Que, la apropiación se encuentra disponible y libre de afectación según el reporte generado en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación a corte 14 de diciembre de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad Ejecutora 41-05-00, dependencia de afectación de gasto 000, así:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A						10	FUNCIONAMIENTO	\$ 878.930,06	\$ 878.930,06
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 878.930,06	\$ 878.930,06
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 878.930,06	\$ 878.930,06
A	02	02	001			10	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0,00	\$ 878.930,06
A	02	02	001	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 0,00	\$ 878.930,06
A	02	02	001	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 0,00	\$ 878.930,06
A	02	02	002			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 878.930,06	\$ 0,00
A	02	02	002	006		10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 768.530,06	\$ 0,00
A	02	02	002	006	003	10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 768.530,06	\$ 0,00
A	02	02	002	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 110.400,00	\$ 0,00
A	02	02	002	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 110.400,00	


Continuación de la Resolución *“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023”*

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera - Presupuesto, efectuar el registro de la operación de créditos y contracréditos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2023



ANA MARIA TRUJILLO CORONADO
Directora
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

Proyectó: Leydi Bibiana Patiño Amaya